

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2022-C/MPP.

Puno, 07 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En sesión de concejo ordinario del día de la fecha, el proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de material bibliográfico otorgado por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Provincial de Puno; el Oficio N° 000122-2022-DLL/MC y Anexos: 01; la Opinión Legal N° 219-2022/MPP/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 56°, numeral 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, son bienes de la municipalidad, los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Y conforme a lo previsto por el artículo 9° numeral 20), corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, asimismo las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia. Asimismo, según el artículo 68° del mismo dispositivo, el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

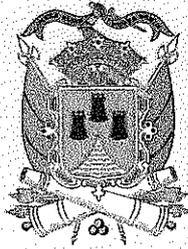
Que, en el marco de lo establecido en el literal c) del artículo 1° de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7° del mismo marco legal. El Ministerio de Cultura, con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura a nivel nacional adquirió material bibliográfico para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través de la Red de espacios de lectura del Ministerio de Cultura y del Sistema Nacional de Bibliotecas gestionado por la Biblioteca Nacional del Perú.

Que, asimismo, la Dirección del Libro y la Lectura tiene conocimiento que la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas y pasible de ser beneficiada con la donación de material bibliográfico aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 000127-2022-DM/MC.

Que, en ese sentido, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección del Libro y la Lectura, dan a conocer a la Municipalidad Provincial de Puno, sobre la voluntad de dicha entidad, de donar en favor de esta comuna, material bibliográfico detallados en el Anexo 1 adjunto al Oficio N° 000122-2022-DLL/MC, los cuales son en total 132 (ciento treinta y dos) libros, valorizados en S/ 12,235.78 (doce mil doscientos treinta y cinco con 78/100 soles). Por tal motivo, debe darse cumplimiento al procedimiento de donación conforme lo establece la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01. "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, si bien para realizar el trámite de aceptación de donación de bienes muebles es necesario se recabe documentación de los bienes y los informes técnicos





Concejo Provincial de Puno

correspondientes, conforme la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, sin embargo, en el presente caso, siendo que la Dirección del Libro y la Lectura, se encuentra actualmente en la Fase de Distribución del material bibliográfico, requieren que previamente se remita el Acuerdo de Concejo que apruebe la aceptación de la donación del material bibliográfico;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 219-2022/MPP/GAJ, opina que es viable acepta la donación de los bienes detallados en el ANEXO N° 01 adjunto al Oficio N° 000 122-2022-DLL/MC, VALORIZADOS aproximadamente en S/ 12,235.78 (doce mil doscientos treinta y cinco con 78/ 100 soles), las cuales son donadas en favor de la Municipalidad Provincial de Puno, para la Biblioteca Municipal. Por consiguiente, los presentes actuados deben ser sometidos a Sesión de Concejo para su debate, discusión y posible aprobación de los señores Regidores mediante Acuerdo de Concejo;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico otorgado por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, los cuales son en total 132 (ciento treinta y dos) libros detallados en el ANEXO N° 01, VALORIZADOS en S/ 12,235.78 (doce mil doscientos treinta y cinco con 78/ 100 soles).

Artículo 2°.- DESTINAR, el material bibliográfico Anexo N° 01, aceptado en donación del Ministerio de Cultura a la Biblioteca Municipal "Gamaliel Churata" de la Municipalidad Provincial de Puno, a efectos que sirva a la población de la provincia de Puno.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la implementación del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cuxipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE